

RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 61.276/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 376/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales, Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-09-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 72 a 76 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Daniel Osvaldo GRIMA, Gustavo Ernesto MARTINEZ, Santiago TOLEDO, Johanna Belén AGUILA PEREZ y María Lourdes SENOSIAIN;

QUE por Disposición N° 421/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes mencionados en el considerando precedente se encuentran inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 80 y 81 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Daniel Osvaldo GRIMA, 2° Santiago TOLEDO, 3° Gustavo Ernesto MARTINEZ, 4° Johanna Belén AGUILA PEREZ y 5° María Lourdes SENOSIAIN;

QUE por Nota N° 151/18 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA, a Ing. Cintia Anahí SCHENKEL en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales, Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-09-02), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Ing. Paula Paredes;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 053/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 376/18 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales, Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-09-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1° Daniel Osvaldo GRIMA, 2° Santiago TOLEDO, 3° Gustavo Ernesto MARTINEZ, 4° Johanna Belén AGUILA PEREZ y 5°

///

333/18

N°

A C U E R D O



// 2.-

María Lourdes SENOSIAIN.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (CUIL Nº 20-24861585-1) en el cargo de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Producción de los Recursos Naturales Renovables - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Sistemas Naturales, Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-09-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 6 de Agosto de 2018 y hasta el reintegro de la Ing. Paula PAREDES.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Daniel Osvaldo GRIMA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ing. Daniel Osvaldo GRIMA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

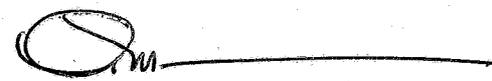
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-002-008-000-11-16-00-00-03-00-3-4.- Código Nomenclador Mapuche CA-CSAG-CSAG.-

ARTICULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Decano se sirva proceder a la revisión y modificación de la Disposición Nº 007/18, en función de la observación efectuada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales por Nota Nº 16/18 obrante a fs. 60, remitiéndose a tales fines, copia del presente Acuerdo para ser anexado al Expediente Nº 71.048/15.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

333/18